ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 547/2016

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 31610/2016, ID 304714, a los efectos de remitir el informe de descargo relativo a las observaciones asentadas en la misma.

- El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento, está estipulado en la Cláusula CGC 17.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que forma parte del Contrato conforme a la Cláusula 2° inc. b) de la Sección V Modelo del Contrato (que se adjunta). Al respecto informamos que el PBC estándar no incluye en el modelo de contrato la Cláusula referente a la Garantía de Fiel Cumplimiento.

- Los Contratos se realizan conforme a los procesos administrativos y a las disposiciones de la DNCP, teniendo en cuenta el tiempo que transcurre entre la suscripción del oferente y la Máxima Autoridad.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Responsable de la UOC

FER/mma

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py